

Estas bases legales añaden y complementan al aviso legal general que todo usuario de la plataforma BIWENGER debe aceptar para poder registrarse, acceder al sistema y participar en este concurso.

BASE 1ª.- OBJETO

Este Concurso está organizado y gestionado por BIWENGER S.L. (en adelante “BIWENGER”), y está dirigido a dos tipologías de participantes:

- 1) clientes de Orange en concreto de su programa de fidelización Ser de Orange
- 2) cualquier persona independientemente de que sea o no cliente de Orange siempre que acceda a través de la app de Biwenger,

Ambos siempre que cumplan los requisitos y mecánicas descritos a continuación podrán participar en una Liga exclusiva, una liga virtual denominada La Liga Orange 24/25 junto a BIWENGER, a través de una nueva forma de competición.

BASE 2ª.- REQUISITOS Y MECÁNICA PARA PARTICIPAR

Puede participar en el Concurso como se ha indicado en la Base 1ª:

- 1) cualquier persona física, mayor de 18 años, que sea cliente del programa de fidelización de Orange conocido como Ser de Orange (clientes residenciales, autónomos o Pymes de Orange de cualquiera de los servicios de telecomunicaciones en territorio español y elegibles por lo tanto para el programa Ser de Orange) a través de los links especificados en la landing de Ser de Orange, https://ssl.orange.es/neos/cartera/tesorprendemos_sdo.html accederán a la web de BIWENGER o se descargarán la app de BIWENGER y se registrarán en la misma.
 - 2) También podrá participar cualquier persona física, mayor de 18 años sea o no cliente de Orange y que acceda a través de la app de Biwenger y se registren en la misma.
- En ambas casuísticas la participación es gratuita y como se ha indicado antes será necesario estar registrado en la Web-App. Los clientes de Ser de Orange, deberán acceder a la app o la web a través de los links específicos proporcionados en la landing de Ser de Orange y usar el email y contraseña de la cuenta con la que se hayan registrado y si ya fueran usuarios registrados, con el email y contraseña que ya tuvieran del año anterior. Para el caso de lo no clientes de Orange, los mismos deberán registrarse directamente a través de la propia app o web de Biwenger accediendo con el email y contraseña de la cuenta con la que se hayan registrado o si ya fueran clientes de otros años con el email y contraseña usados anteriormente. El Concurso tendrá una duración desde el día 1 de agosto de 2024 al 25 de mayo de 2025 ambos incluidos.

Además de las limitaciones habituales que desde BIWENGER se recogen en las presentes Bases, en este Concurso no podrán participar:

- Los empleados de Orange Espagne, S.A.U., ni de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
- Los empleados de las empresas de Atención al Cliente que prestan sus servicios a Orange Espagne, S.A.U.
- Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) y cónyuges de las personas incluidas en los puntos 1 y 2 inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad.

Será condición indispensable para poder participar el cumplir con los siguientes requisitos:

- La aceptación de las presentes bases

Además, el Participante que quiera optar a uno de los premios tanto de cada una de las jornadas como al premio final de temporada, no deberá tener ninguna deuda/impago pendiente con Orange en el momento de la selección de los ganadores y de la entrega de cualquiera de los premios o quedarán igualmente descartados. En concreto, Orange se reserva el derecho a informar a BIWENGER que no acepte la participación por parte de clientes o bien que queden descartados del Concurso en las siguientes circunstancias:

- En el caso de que el cliente se encuentre en situación de fraude o impago
- En cualquier otro caso en el que Orange pueda interpretar que el cliente está realizando un uso fraudulento del concurso promocional.
- En caso de que haya causado baja en Orange.

La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Los datos serán comprobados tanto durante el Concurso como al finalizar el mismo con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados y a eliminar a todos aquellos participantes que interprete sean falsos o de procedencia dudosa o que Orange indique a BIWENGER que no cumplen los requisitos aquí indicados para participar, quedando invalidados para los mismos aquellos que sean incorrectos o que no sean auténticos.

Será condición indispensable para poder optar a alguno de los regalos de esta Liga BIWENGER Temporada 24/25 ser cliente de Orange y respecto a los ganadores de cada una de las treinta y ocho (38) jornadas además debe ser cliente con una tarifa Orange contratada o que la contrate durante la vigencia promocional (que en cualquier caso debe tener en vigor y no tener impagos en el momento de recibir el premio). Los no clientes podrán participar en LaLiga pero no podrán optar a los regalos y de participar en alguna de las promociones, sorteos, etc, quedarán descartados automáticamente para seleccionar a los premiados y obtener alguno de los premios, sin que puedan interponer ninguna reclamación al respecto.

La Liga Orange 24/25 (en adelante, la "Competición") es una competición compuesta por toda la temporada 24/25 de la Primera División Española que se disputa en la Web-App bajo el modo "Classic". La Competición está abierta para un número ilimitado de participantes, restringido a una (1) inscripción por cada registro en la Web-App, de tal manera que cada cuenta abierta en esta no podrá contar con más de un (1) equipo en la misma Competición. El modo de juego será clásico con mercado de fichajes. Al ser una macroliga sin límite de participantes, es posible que un mismo jugador esté en varios equipos, por lo que solo pujando su valor podrás ficharlo. El sistema de puntuación será el de SofaScore.

Los usuarios deberán tener un saldo positivo para poder puntuar. Para alinearse, si no disponen de jugadores suficientes, puntuará con menos cuatro (-4) puntos por cada posición vacía. En el caso de una jornada aplazada, se usará la opción de recálculo y solo se dará por finalizada la misma una vez se hayan jugado todos los partidos, salvo en el caso que uno o más partidos sean cancelado y no se disputen en ningún momento durante la temporada. Existirá la opción de conseguir puntos extra poniendo un capitán en la alineación de cada jornada.

El ganador de cada jornada será aquel manager que consiga más puntos dentro de la misma. En caso de empate, se impondrá el manager que tenga un mayor valor en su alineación utilizando como referencia los precios de los jugadores alineados el día de comienzo de la jornada. Si tienen el mismo valor, entonces se impondría el usuario con más puntos en la clasificación general. Si persiste el empate, quedaría por delante el usuario con más valor de equipo y, si a pesar de ello se mantiene el empate, se miraría el usuario que tenga mejor posición en la clasificación general. A continuación, se miraría el usuario con más saldo.

Finalmente, como último criterio de desempate, quedaría por encima el usuario más veterano "histórico" en la liga, es decir, el que primero se apuntó en la Liga teniendo en cuenta que la misma empezó la temporada pasada. Es decir si dos clientes se han apuntado en esta temporada, ganaría el que antes se hubiera registrado y si hubo un cliente que se apuntó la temporada pasada y ha renovado en esta y otro cliente que se ha apuntado solo esta temporada, ganaría el cliente que ya estaba apuntado también en la temporada pasada.

El ganador final de la temporada será aquel manager que consiga más puntos dentro de toda la temporada. En caso de empate, el que tenga un mayor valor de equipo + saldo al realizarse el cálculo de puntos de la última jornada. Finalmente, si se mantiene el empate tras los puntos anteriores, este se rompería teniendo en cuenta quién es el más veterano. Es decir, tendrá prioridad el que primero se apuntó en la liga (según las aclaraciones recogidas en el párrafo anterior).

BASE 3ª.- PROCEDIMIENTO

Se puede entrar a participar en la liga en cualquier momento hasta su finalización.

Además de los requisitos que exige Orange (ver las Base 2ª) para poder participar, también BIWENGER podrá descalificar cualquier participación que pueda resultar ofensiva, contraria a la ley, a la moral y a las buenas costumbres, o de mal gusto, que vulnere derechos de terceros o que no se ajuste estrictamente a las bases del Concurso según su propio criterio, y tendrá en cuenta las recomendaciones que Orange le pueda hacer al respecto, todo lo cual el participante acepta de manera expresa.

La selección de los ganadores y de los puestos de reserva se realizará en dependencias de BIWENGER por su personal, según el criterio de este, lo que el participante acepta de manera expresa.

Las decisiones tomadas por el personal de BIWENGER son finales y no están sujetas a discusión o reclamación y, por lo tanto, no susceptibles de recurso alguno, aceptándose el fallo por los participantes por el mero hecho de participar en el concurso.

BIWENGER se reserva el derecho a modificar la fecha de la selección de los ganadores siempre y cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

En caso de ser ganadores, sus datos personales serán publicados en los medios, ya sean impresos o digitales, así como en las páginas oficiales en redes sociales tanto de BIWENGER como de Orange, para garantizar la transparencia del Concurso y con fines promocionales. Por ello, con la aceptación de estas bases, los participantes ceden a BIWENGER y a Orange, los derechos de imagen necesarios para posibilitar la publicación de sus nombres en los citados medios.

En concreto aceptan que:

- Que su imagen y datos identificativos puedan ser utilizados para la captación de su voz e/o imagen con motivo de la publicación de los ganadores o de la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación tanto de BIWENGER como de Orange.
- Que se publiquen dichos datos con fines de difusión interna en BIWENGER y/o el Grupo Orange, así como la posterior reproducción, transformación, distribución y/o comunicación (incluida la puesta a disposición) de dichas fotografías y/o grabaciones, en los canales internos de comunicación de la compañía sus datos (nombre y apellidos) en los mismos medios en los que se publique la información sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- A la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte tanto de BIWENGER como de Orange, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

BASE 4ª.- PREMIOS

Habrán un total de treinta y nueve (39) premios que serán entregados por Orange Espagne, S.A.U. y que serán repartidos de la siguiente manera:

PREMIO PARA EL GANADOR DE CADA JORNADA El usuario que consiga la máxima puntuación al final de cada una de las treinta y ocho (38) jornadas y sea cliente de Orange Espagne, S.A.U y además reside en territorio español podrá escoger hasta fin de existencias, si quiere recibir un móvil TCL 50 NXTPAPER 5G valorado en 239,00€

(habrá 19 unidades disponibles) o una Tablet TCL NXTPAPER 11 WIFI + FUNDA + LAPIZ valorado en 249,00€ (19 unidades disponibles)

- Será condición indispensable tener una tarifa de Orange. El ganador de cada una de las jornadas, aunque tenga la máxima puntuación en otra de las jornadas no podrá volver a ser ganador y por lo tanto su puntuación no será tomada en cuenta a la hora de calcular a los ganadores de otras jornadas.

- PREMIO FINAL DE TEMPORADA El usuario que consiga la máxima puntuación al final de la temporada y sea cliente de Orange Espagne, S.A.U. (en territorio español y además reside en territorio español., será el ganador de un televisor de TCL GOOGLE TV 65" (165 cm) QLED C655 4K valorado en 649,00€. Se le indicará la manera de recibir este premio, que puede ser mediante su envío por mensajero. El ganador del premio final podrá haber resultado ganador de alguno de los premios de cada jornada, no siendo incompatible.

ENTREGAS:

Los ganadores tendrán que aceptar expresamente el premio en un plazo máximo de siete (7) días a contar desde la fecha y hora del correo enviado por Biwenger y contestando al mismo correo electrónico, y dirección, en el que se le comunica la condición de ganadores. El ganador que, en ese plazo máximo, no contestará a dicho correo electrónico aceptando el premio, será descalificado con la posibilidad de dejar el premio desierto.

Los premios serán únicamente los indicados y se abonarán o entregarán durante los 60 días siguientes a la elección de cada uno de los ganadores, no obstante, en el caso del premio final si por falta de stock temporal del mismo por parte del fabricante y/o los distribuidores autorizados, el premio no estuviera disponible en dichas fechas, se hará entrega de éste en el menor plazo de tiempo desde que esté disponible, con un máximo de entrega de 12 meses. BIWENGER y Orange se reservan la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin indemnización alguna a terceros. También BIWENGER y Orange se reservan el derecho de sustituir el premio final por otro de igual o superior valor, en el caso de que haya algún problema de stock o de distribución del producto seleccionado.

FISCALIDAD DEL PREMIO

El premio tanto el correspondiente a cada jornada, como el premio final estarán sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en concepto de ganancia patrimonial, según lo previsto en el artículo 48 de la Ley 35/2006 reguladora del mismo.

En este sentido la fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Orange como se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

En virtud de lo anterior y conforme a la normativa vigente se informa a todos los interesados que deben someterse a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) o del Impuesto sobre Sociedades, si el ganador resulta ser una persona jurídica, todos los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias cuya base de retención exceda de 300 euros y tendrán la consideración de ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales.

Se aplicará el 19% de retención sobre la base imponible y esta se determinará incrementando en un 20 por ciento el valor de adquisición o coste para el pagador del bien entregado. En el caso de estas bases:

-Premio final de Temporada: 649,00€ +20%=129,80€ aproximadamente.

La aceptación del premio por parte de los ganadores habilita a Orange a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicará a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

Además:

- Los ganadores del premio final podrán renunciar al premio obtenido, pero el premio final que se entregará en esta promoción no podrá ser canjeados por ningún otro, ni por su valor en metálico. Los ganadores del premio de cada jornada podrán renunciar igualmente a su premio, pero no podrán pedir que se canjee por otro, ni por un premio en especie.
- Los premios son personales e intransferibles. Bajo ningún supuesto ninguno el premiado podrá designar a otra/s personas como beneficiaria/s.
- Los ganadores liberan a Orange y a BIWENGER, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en la promoción o de su aceptación, uso o mal uso de los premios obtenidos.
- Como esta Promoción se realiza a través de Internet, Orange y BIWENGER excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera darse como consecuencia de una falta de disponibilidad de la Web o de su discontinuidad en su funcionamiento o por los fallos de la misma.

BASE 5ª.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante declara y garantiza a BIWENGER:

1. Que es mayor de 18 años.
2. Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables. En caso de ser necesario probar la identidad de los ganadores, ésta únicamente se podrá probar mediante documentos oficiales vigentes
3. Para acceder a alguno de los premios de cada jornada, que es cliente de Orange con una tarifa de fútbol contratada en vigor y pertenece al programa de fidelización Ser de Orange. Para el premio final igualmente debe ser cliente de Orange y pertenecer al programa de fidelización Ser de Orange.

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las presentes bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante.

A todos los efectos la participación supone una aceptación expresa de sus bases, así como la protección de datos cuyo contenido se incluye a continuación.

BASE 6ª.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Biwenger cumple con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)., y con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril (“Reglamento General de Protección de Datos” o “RGPD”), y vela por garantizar un correcto uso y tratamiento de los datos personales del usuario.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en esta promoción/concurso serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases, así como la cesión a terceros para la gestionar su participación y con el fin de posibilitar la entrega y/o disfrute del Premio.

El usuario mediante la aceptación de la política de privacidad que se incluye en el procedimiento de registro, estará dando su consentimiento expreso al tratamiento de los personales proporcionados.

RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

- Denominación Social: Biwenger S.L.
- Marca comercial: Biwenger
- Domicilio: Av. Santa Fe, nº 2, Esc. 3, 3º, 63, CP 30393, Cartagena, España
- NIF: B30928428
- Email: contacto@biwenger.com

Para cualquier consulta relativa a sus derechos póngase a través de la sección de contacto de nuestra página web o por correo electrónico a contacto@biwenger.com.

Además, Se informa a los participantes que resulten ganadores del presente Concurso de que

sus datos personales (nombre y apellidos, dirección postal, teléfono y DNI) serán comunicados por BIWENGER a Orange Espagne, S.A, sociedad unipersonal, mercantil de telecomunicaciones domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8, Parque Empresarial La Finca, provista de CIF A-82009812. Esta entidad tratará sus datos con el fin de posibilitar la entrega y/o disfrute del Premio y con arreglo a su política de privacidad, disponible en <https://www.orange.es/politicaprotecciondatos>.

Las dos partes implicadas cumplirán con las obligaciones que en materia de protección de datos corresponda a cada una.

BASE 7ª LEGISLACIÓN Y RESPONSABILIDAD

En lo no dispuesto en las presentes bases, este Concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.